

#### **IV. DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS DEL PROCESO DE CERTIFICACIÓN Y RENOVACIÓN.**

El proceso de certificación establecido tiene cuatro (4) partes:

##### **1. VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**

Las solicitudes presentadas son revisadas por Ascolda con el fin de verificar que se haya incluido toda la información requerida para estudiar la emisión de una certificación.

##### **2. EVALUACIÓN TÉCNICA**

Esta revisión técnica la hace un (os) experto (s) designado (s) por la Junta Directiva de la Asociación. El (los) experto (s) analiza toda la información recibida versus los requisitos y procede a hacer su respectiva recomendación a la Junta Directiva..

##### **3. DECISIÓN SOBRE LA CERTIFICACIÓN**

La decisión final es avalada por la Junta Directiva de la Asociación, teniendo en cuenta el concepto de las partes involucradas en la revisión y aspectos que se estimen convenientes para la emisión de dicha certificación.

##### **4. OFRECIMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN**

La Asociación le enviará al interesado el resultado del proceso de certificación.

## **5. PLAZO**

Todo el proceso de certificación será desarrollado en un plazo máximo de 6 semanas.

## **6. VIGENCIA DE LA CERTIFICACION**

La certificación tiene un periodo de validez de máximo 2 años. Luego debe ser renovada.

## **7. RENOVACION DE LA CERTIFICACION**

Cuando usted renueva su certificación, esta también asegurando que se mantiene en permanente actualización.